

FlashInformativo



2023 – 5 Legal Administrativo

Publicación jurisprudencia suspensión contra prohibición para exhibir productos de tabaco

El 11 de agosto de 2023 se publicó en el Semanario Judicial de la Federación la jurisprudencia PR.A.CN. J/10 A (11a.) emitida por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Norte, mediante la cual se establece que es procedente conceder la suspensión a la parte quejosa para que no se les apliquen las restricciones relacionadas con la prohibición para exhibir productos de tabaco en los puntos de venta y que condicionan su venta al uso de una lista textual y escrita con precios, sin logotipos, sellos ni marcas, las cuales se encuentran previstas en el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

Ello, al considerar que el resultado del análisis a la apariencia del buen derecho, así como al orden público e interés social, revela que, por encima de las finalidades perseguidas por las normas en cuestión (preservar derecho a la salud y medio ambiente, así como principios de eficacia y eficiencia presupuestal) debe prevalecer el buen derecho de las personas quejosas, al no haber elementos objetivos para afirmar que es urgente la aplicación de dichas normas y, en cambio, existe peligro en la demora, pues las personas fumadoras no tendrán acceso a información que les permita ejercer sus derechos como consumidores.

Se destaca la importancia que gira en torno a la publicación de este relevante criterio jurídico, pues diversos órganos jurisdiccionales de nuestro país son de la opinión que las jurisprudencias adquieren el carácter obligatorio hasta en tanto se publiquen en el Semanario Judicial de la Federación.

Finalmente, no dejamos de advertir que esta jurisprudencia sólo resulta obligatoria para los órganos jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas correspondientes a la región Centro-Norte.

Ciudad de México Agosto, 2023

CDMX

Monterrey

Querétaro

Houston

Madrid





El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4º PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.